

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Inversiones requiere de un Presupuesto Adicional con el objeto de cubrir el costo de una nueva edición de la Ley de Inversiones promoviendo de esta manera el normal desenvolvimiento del Instituto. Que, analizado el anterior requerimiento por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y revisado el comportamiento presupuestario del Servicio recurrente, se ha establecido que el Instituto Nacional de Inversiones precisa de la aprobación de un Presupuesto Adicional, con cargo a Recursos Propios, incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Instituto Nacional de Inversiones para su vigencia en la presente gestión fiscal por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 173.500.-), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO :INSTITUTO NACIONAL DE INVERSIONES

CAPITULO :FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA :FOMENTO, ASESORAMIENTO Y
SUPERVISION DE INVERSIONES

FONDOS :RECURSOS PROPIOS

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
INACIONALES	173.500.-
2.- Recursos Propios	173.500.-
T o t a l :	173.500.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
------------------------------	----------------------------------

200	SERVICIOS NO PERSONALES	173.000.-
210	Servicios Básicos	153.500.-
213.2	Publicidad é Imprenta	153.500.-
220	Servicios de Transporte y Seguros	20.000.-
221.2	Pasajes	10.000.-
222.2	Viáticos	10.000.-
T o t a l :		<u>173.500.-</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón. Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.